

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albuixech

2024/16492 *Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la delegación de funciones de la alcaldesa en la segunda teniente de Alcaldía.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-1474 de fecha 28 de noviembre de 2024 se adoptó la parte dispositiva que se transcribe literalmente:

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2024-1474 de fecha 28 de noviembre de 2024, que copiada literalmente dice así:

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto qué desde las 08:00 horas del 29 de noviembre de 2024, hasta las 08:00 horas del 2 de diciembre de 2024, ambos inclusive, la Sra. Alcaldesa, Marta Ruiz, se encontrará ausente del Municipio para asistir al Congreso del PSOE.

Visto que el Primer Teniente de Alcalde, D. Josep Tamarit Fuertes, en las mismas fechas, por motivos laborales, también va a estar fuera del municipio, por lo que le corresponde sustituir a la Alcaldesa, por orden de nombramiento a la Segunda Teniente de Alcalde, María Luz Castellano Moreno.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### Resuelvo

Primero. Delegar en D.ª María Luz Castellano Moreno, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde las 08:00 horas del 29 de noviembre de 2024, hasta las 08:00 horas del 2 de diciembre de 2024, por encontrarse fuera del municipio la Alcaldesa y el Primer Teniente de Alcalde.

Segundo. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y,



en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Albuixech, 28 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.

